



DECRETO N° **1976**

NEUQUÉN, 19 NOV 2001

El Expediente SEO N° 9629-M-01 por el cual se tramita la contratación de la obra: "ALAMBRADO OLÍMPICO PARA DEPÓSITO DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS POR EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción Obras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 luce Nota N° 173/01 de la Subsecretaría de Gestión Urbana en la cual se informa la necesidad de habilitar un predio para depósito de vehículos en el Parque de Servicios con el fin de liberar el predio que actualmente ocupa la Municipalidad en el área del barrio Confluencia;

Que la presente contratación cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Obras Públicas, según consta a fs. 1 vta. del expediente;

Que a fs. 2/8 luce Pliego Técnico y Legal cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 8.717,10, con un plazo de ejecución previsto de 30 (treinta) días corridos;

Que a fs. 9 la División de Recupero Financiero y Control de Obras informa la reestructuración presupuestaria necesaria para la ejecución de la obra;

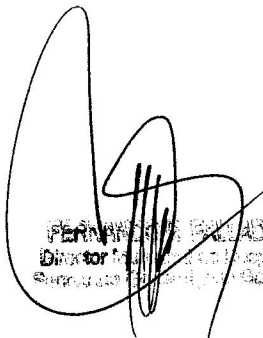
Que en consecuencia, y a los efectos de proceder a la contratación de la misma, la Subsecretaría de Obras Públicas cursó invitaciones a 4 empresas del ramo según consta en Planilla de fs. 10;

Que, con fecha 26/09/01, se procedió a la apertura de las ofertas de la Contratación Directa N° 31/01 confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fs. 11, habiéndose presentado solamente dos oferentes, resultando la más conveniente la propuesta efectuada por la Empresa METALTEJ S.R.L., que cotizó por \$ 8.598,50, según consta en presupuesto de fs. R-14,

Que la contratación se encuadra en el Artículo 3.1. 12), Inciso c) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y el Artículo 2º), Inciso c) del Decreto Provincial N° 2088/00;

Que la Dirección General de Promoción de Obras presta su conformidad a lo actuado;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas remite el  
...2º///

  
FERNANDO BELLASINO  
Director General de Promoción de Obras  
Subsecretaría de Obras Públicas

///...2º

expediente a la Dirección de Auditoría Interna para su intervención, sugiriendo su posterior derivación a la Dirección Municipal de Despacho;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Auditoría Interna (Pase N° 076/01);

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente de acuerdo al proyecto de decreto obrante a fs. 46/47;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Legajo Técnico y Legal de fs. 2 a 8 del ----- Expediente SEO N° 9629-M-01 confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra: "**ALAMBRADO OLÍMPICO PARA DEPÓSITO DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS POR EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS**", con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 8.717,10) y un plazo de ejecución de obra previsto en treinta (30) días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Contratación Directa SEO 31/01 de la obra ----- mencionada en el Artículo 1º) del presente, a favor de la empresa **METALTEJ S.R.L.**, por menor precio, por un importe de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.598,50).-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, contra los certificados de Obras, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la siguiente Reestructuración Presupuestaria:

**DÉBITO:**

PROGRAMA: Subsecretaría de Gestión Urbana

SUBPROGRAMA: Agrimensura

ACTIVIDAD: Tierras Fiscales

PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital

DESCRIPCIÓN: Fondo de Tierras

MONTO: \$ 10.000.-

**CRÉDITO**

PROGRAMA: Subsecretaría de Gestión Urbana

...3º///

///...3º

SUBPROGRAMA: Agrimensura

PARTIDA PRINCIPAL: Obra Pública

DESCRIPCIÓN: "ALAMBRADO OLÍMPICO PARA DEPÓSITO DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS POR EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS"

MONTO: \$ 10.000.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 5º) Regístrese,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

//mee/eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
FARIZANO  
BUFFOLO.-